INFORME DE EVALUACIÓN DE OFERTAS
PROCESO DE MÍNIMA CUANTÍA
MC-AAC-015-2024

De conformidad con lo dispuesto en el artículo 2.2.1.2.1.5.2, del Decreto 1082 de 2015, el día 24 de enero de 2024, se publicó en el Sistema Electrónico para la Contratación Pública –SECOP-, la Invitación Pública No. **MC-AAC-015-2024**, que tiene por objeto el ***"CONTRATAR BAJO EL SISTEMA DE MONTO AGOTABLE LOS SERVICIOS DE FOTOCOPIADO Y DE OTROS BIENES Y SERVICIOS AFINES PARA EL BUEN DESARROLLO DE LAS FUNCIONES DE LA ASOCIACIÓN AEROPUERTO DEL CAFÉ".***

La recepción de ofertas se fijó hasta el día 30 de enero de 2024 a las 05:00 pm, término dentro del cual se recibieron las siguientes propuestas:

No.	OFERENTE	FECHA DE ENTREGA DE OFERTA	VALOR OFERTA
1	ANA CONSUELO URIBE CARDONA	30 de enero de 2024 (04:44 PM)	$10.000.000

Que en los términos de la invitación publicada en la plataforma SECOP II, se indicó lo siguiente:

VALOR ESTIMADO DEL CONTRATO Y JUSTIFICACIÓN DE ESTE.

El valor estimado del objeto a contratar es de **DIEZ MILLONES DE PESOS ($10.000.000) COP IVA INCLUIDO**, atendiendo a las condiciones del mercado, las necesidades de demanda, el alcance de las obligaciones por parte del contratista, al plazo de ejecución del contrato, la actualización de precios para la vigencia actual y conforme al análisis de mercado realizado por la Entidad.

EXPERIENCIA HABILITANTE ESPECÍFICA DEL OFERENTE EN RELACIÓN CON LAS ACTIVIDADES OBJETO DEL PROCESO DE CONTRATACIÓN.

Persona natural o jurídica que haya ejecutado como mínimo dos (2) contratos de objetos similares y que cuente con establecimiento de comercio destinado para tal fin.

FACTORES DE SELECCIÓN Y CRITERIOS DE DESEMPATE.

EL PRECIO es el factor de selección del proponente, la entidad aceptará la propuesta al oferente que cumplan con todas las condiciones exigidas por la entidad en los documentos del proceso (Estudios previos e Invitación Pública) y que ofrezca el menor valor. No hay lugar a puntajes para evaluar las ofertas sobre las características del objeto a contratar, su calidad o condiciones. (Art. 94 literal c, de la Ley 1474 de 2011 y numeral 4 artículo 2.2.1.2.1.5.2 del Decreto 1082 de 2015).

SE SELECCIONARÁ LA OFERTA MÁS BAJA SOBRE EL VALOR TOTAL. DICHO VALOR TOTAL DEBE INCLUIR IMPUESTOS, CONTRIBUCIONES Y CUALQUIER OTRA EROGACIÓN A LA QUE HUBIERE LUGAR, PREVIO CUMPLIMIENTO DE LAS ESPECIFICACIONES DETERMINADAS EN LA INVITACIÓN; PROCEDIÉNDOSE A LA

VERIFICACIÓN DE LOS REQUISITOS HABILITANTES, EN CASO DE NO CUMPLIMIENTO SE VERIFICARÁN LOS REQUISITOS HABILITANTES DE LA PROPUESTA QUE OCUPA EL SEGUNDO LUGAR Y ASÍ SUCESIVAMENTE.

DESEMPATE.

En caso de empate, la entidad adjudicará a quien haya entregado primero la oferta y de continuar el empate se acogerá lo establecido en las normas contractuales vigentes. (Artículo 2.2.1.1.2.2.9. Decreto 1082 de 2015).

EVALUACIÓN.

AEROCAFÉ deberá revisar las ofertas económicas y verificar que la de menor precio cumple con las condiciones de la invitación. Si ésta no cumple con las condiciones de la invitación, AEROCAFE debe verificar el cumplimiento de los requisitos de la invitación de la oferta con el segundo menor precio y así sucesivamente. (Numeral 4, Artículo 2.2.1.2.1.5.2 del Decreto 1082 de 2015).

El informe de evaluación debe indicar si el oferente cumplió con los requisitos habilitantes o de otro tipo establecidos en la invitación a participar, el valor de su oferta y la fecha y hora de presentación de la oferta.

Se seleccionará la oferta más baja sobre el valor total. Dicho valor total debe **INCLUIR IMPUESTOS, CONTRIBUCIONES Y CUALQUIER OTRA EROGACIÓN A LA QUE HUBIERE LUGAR**, previo cumplimiento de las especificaciones determinadas en la invitación; procediéndose a la verificación de los requisitos habilitantes, en caso de no cumplimiento se verificarán los requisitos habilitantes de la propuesta que ocupa el segundo lugar y así sucesivamente.

NOTA: Para efectos de la Evaluación no se descontará el IVA de las propuestas, y en ese sentido, no se hará distinción entre proponentes del régimen simplificado y del régimen común. En consecuencia, si el servicio está gravado con IVA, ese costo deberá hacer parte del valor total sobre el cual se escogerá la propuesta de menor valor.

Que, conforme con lo anterior, se procedió a la revisión de los requisitos de carácter jurídico, experiencia y económica, del único proponente que presentó la oferta económica dentro del cronograma establecido en el SECOP II, encontrando que:

1. **ANA CONSUELO URIBE CARDONA**, identificada con cédula de ciudadanía 30.353.202, presentó oferta económica la cual se procede a discriminar en los siguientes términos:

NIT 30353202-5

FORMATO 6

PROPUESTA ECONÓMICA

Proceso de contratación: **MC-AAC-015-2024**

ITEM	DESCRIPCIÓN DEL ELEMENTO	VALOR MAXIMO UNITARIO INCLUIDO IVASEDE MANIZALES	VALOR UNITARIO OFERTADO INCLUIDO IVA SEDE MANIZALES	VALOR MAXIMO UNITARIO INCLUIDO IVASEDE PALESTINA	VALOR UNITARIO OFERTADO INCLUIDO IVA SEDE PALESTINA	PROMEDIO ENTRE MANIZALES Y PALESTINA
1	Servicio de fotocopiado, impresión y escaneo en red por hoja en la máquina multifuncional que se ubicará en las oficinas de la ASOCIACIÓN AEROPUERTO DEL CAFÉ en la ciudad de Manizales	$57	57	$60		57
2	Servicio de fotocopias por hojas en lugar indicado por el proponente	$210	210	$210		210
3	Servicio por unidad para ploteado de planos por pliego	$19,167	10.000	$19,167		10.000
4	Servicio por unidad para ploteado de planos por medio pliego	$13,000	2.000	$13,000		2.000
5	Servicio por unidad para la copia de planos por pliego	$9,667	3.000	$9,667		3.000
6	Servicio por unidad para la copia de planos por medio pliego	$5,500	1.000	$5,500		1.000
7	Servicio por unidad para argollado	$7,667	2.000	$7,667		2.000
8	Servicio por unidad para ploteado y escaneo de planos por pliego	$16,000	3.000	$16,000		3.000
9	Suministro por unidad de tintas para impresora a color EPSON L805 ORIGINAL	$34,667	5.000	$34,667		5.000
10	Impresiones a Color	$2,500	2.500	$2,500		2.500
		TOTAL				**$ 28.767**

NOTA:

1. Se escogerá el proponente que al promediar los valores entre la sede Manizales como la sede Palestina, el total indique el menor valor.

2. La oferta que supere los valores unitarios del presente formato los cuales se establecieron en los precios del mercado del Estudio Previo, será causal de rechazo por parte de la entidad.

SiCopi.net
Servicio Integrado de Copiado
NIT 30353202-5

FORMATO 3

PROPUESTA ECONÓMICA

En constancia de lo anterior firmo este documento a los 26 días del mes de Enero de 2024

Consuelo Uribe C.
Ana Consuelo Uribe
Representante Legal
C.C Nº 30.353.202

Encontrando que cumple con todas las condiciones exigidas en la invitación de mínima cuantía y el presupuesto se encuentra ajustado a lo estimado por la entidad.

Así las cosas, se procedió a verificar los requisitos habilitantes exigidos por la entidad, cumpliendo con los requisitos habilitantes exigidos dentro del presente proceso de selección, tal como se evidencia en la matriz de evaluación de carácter jurídico.

Explicado lo anterior, se da validez a la oferta presentada por el oferente denominado ANA CONSUELO URIBE CARDONA, identificada con cédula de ciudadanía 30.353.202.

EL PRESENTE INFORME DE VERIFICACIÓN DE REQUISITOS HABILITANTES DE LAS PROPUESTAS PRESENTADAS DENTRO DEL PROCESO DE CONTRATACIÓN DE MÍNIMA CUANTÍA No. **MC-AAC-015-2024,** PERMANECERÁ A DISPOSICIÓN DE LOS INTERESADOS CON EL FIN DE QUE SEA CONOCIDO Y SE PRESENTEN LAS OBSERVACIONES QUE ESTIMEN PERTINENTES DURANTE EL TÉRMINO ESTABLECIDO EN EL CRONOGRAMA DEL PROCESO.

Para constancia se firma en la ciudad de Manizales (Caldas), a los treinta y un (31) días del mes de enero de 2024.

SE ANEXA MATRIZ DE EVALUACIÓN DE CARÁCTER JURÍDICO.

JORGE A. MEJÍA JIMÉNEZ.
Gerente (E)

Aerocafé
Es para tí
REVISADO Y APROBADO
DIRECCIÓN JURÍDICA

Proyectó: *Juan Camilo Rodríguez Arias – Abogado Contratista*
Revisó: *Tatiana Atehortúa Ospina – Abogada Contratista*

ASOCIACIÓN AEROPUERTO DEL CAFÉ

INFORME INDIVIDUAL DE VERIFICACIÓN DE REQUISITOS HABILITANTES DE ORDEN JURÍDICO

CONVOCATORIA N° MC-AAC-015-2024

OBJETO: "CONTRATAR BAJO EL SISTEMA DE MONTO AGOTABLE LOS SERVICIOS DE FOTOCOPIADO Y DE OTROS BIENES Y SERVICIOS AFINES PARA EL BUEN DESARROLLO DE LAS FUNCIONES DE LA ASOCIACIÓN AEROPUERTO DEL CAFÉ"

NOMBRE DEL PROPONENTE: ANA CONSUELO URIBE CARDONA NIT.30.353.202

REPRESENTANTE LEGAL: ANA CONSUELO URIBE CARDONA NIT.30.353.202

	VERIFICACIÓN INICIAL.	REQUERIMIENTOS	SUBSANACIÓN	OBSERVACIONES
1. LAS PERSONAS JURÍDICAS requieren:				
El proponente persona jurídica debe aportar el Certificado de existencia y representación legal renovado al año 2023, y con una fecha de expedición no superior a treinta (30) días calendario, contados a partir de la fecha de cierre	N/A			
El proponente persona jurídica debe acreditar que se encuentra legalmente constituido como mínimo con un (1) año de antelación a la fecha de cierre de la invitación y su duración no debe ser inferior a la del plazo del contrato y un (01) año más	N/A			
El proponente persona jurídica debe acreditar que el objeto social le permita ejecutar el contrato	N/A			
El proponente persona jurídica debe acreditar la calidad de representante legal de quien suscribe la oferta	N/A			
El proponente persona jurídica debe acreditar que su Representante Legal tenga las facultades para presentar la oferta y obligar a la persona jurídica a cumplir con el objeto del contrato. Si el representante legal se encuentra limitado para contratar, deberá adjuntar la autorización respectiva	N/A			
El Representante Legal de la persona jurídica deberá manifestar expresamente que ni la persona jurídica ni el representante legal se encuentran incursos en ninguna de las causales de inhabilidad e incompatibilidad, consagradas en la Constitución o la Ley, lo que se hará constar en la carta de presentación de la propuesta (Formato No. 1).	N/A			
El Representante Legal de la persona jurídica deberá aportar sus Antecedentes Judiciales, fiscales, disciplinarios y el certificado de medidas correctivas vigentes. es decir, expedido con fecha no superior a treinta (30) días calendario, contados a partir de la fecha de cierre	N/A			
El proponente persona jurídica debe aportar certificación expedida por el Representante	N/A			
El proponente persona jurídica debe aportar fotocopia del RUT de la persona jurídica	N/A			
El proponente persona jurídica debe aportar Fotocopia de la cédula de ciudadanía del Representante Legal	N/A			
Proponente persona jurídica, debe contar con establecimiento de comercio en la ciudad de Manizales	N/A			
Nota No. 1: Todos los certificados de la Cámara de Comercio deberán estar renovados para la vigencia 2023.				
2. LAS PERSONAS NATURALES requieren:				
El proponente Persona Natural debe aportar copia de su Cedula de Ciudadanía, cedula de extranjería y/o con el pasaporte	CUMPLE			EL PROPONENTE APORTÓ CÉDULA DE CIUDADANÍA A NOMBRE DE LA SEÑORA ANA CONSUELO URIBE CARDONA, IDENTIFICADA CON CÉDULA DE CIUDADANÍA 30.353.202
El proponente Persona Natural debe aportar el documento donde manifieste expresamente que no se encuentra incurso en ninguna de las causales de inhabilidad e incompatibilidad, consagradas en la Constitución o la Ley, lo que se hará constar en la carta de presentación de la propuesta. (Formato No. 1).	CUMPLE			EL PROPONENTE APORTÓ DEBIDAMENTE DILIGENCIADO EL FORMATO 1 - CORRESPONDIENTE A LA CARTA DE PRESENTACIÓN DE LA PROPUESTA.
El proponente Persona Natural debe aportar copia de sus Antecedentes Judiciales, fiscales, disciplinarios y certificado de medidas correctivas del oferente vigentes, es decir, expedido con fecha no superior a treinta (30) días calendario, contados a partir de la fecha de cierre	CUMPLE			EL PROPONENTE APORTÓ TODOS LOS CERTIFICADOS DE ANTECEDENTES SOLICITADOS POR LA ENTIDAD
El proponente Persona Natural debe aportar la planilla de sus aportes al sistema general de seguridad social, como mínimo del mes anterior a la fecha de cierre del proceso. (Formato No. 2)	CUMPLE			EL PROPONENTE APORTÓ DEBIDAMENTE DILIGENCIADO EL FORMATO 2 - CORRESPONDIENTE AL CERTIFICADO DE APORTES PARAFISCALES
El proponente Persona Natural debe aportar Fotocopia del RUT	CUMPLE			EL PROPONENTE APORTO COPIA DEL REGISTRO ÚNICO TRIBUTARIO

Aerocafé Es para ti

REVISADO Y APROBADO
DIRECCIÓN JURÍDICA

Proponente persona natural, debe contar con establecimiento de comercio en la ciudad de Manizales	**CUMPLE**			DE CONFORMIDAD CON EL CERTIFICADO DE MATRICULA MERCANTIL DE PERSONA NATURAL EXPEDIDO POR LA CÁMARA DE COMERCIO DE MANIZALES EL 24 DE ENERO DE 2024 - SE EVIDENCIÓ QUE EL PROPONENTE CUENTA CON ESTABLECIMIENTO DE COMERCIO EN LA CALLE 20 A NUMERO 21 - 33 CENTRO - EN LA CIUDAD DE MANIZALES - CALDAS
3.EXPERIENCIA HABILITANTE ESPECIFICA DEL OFERENTE EN RELACIÓN CON LAS ACTIVIDADES OBJETO DEL PROCESO DE CONTRATACIÓN				
Persona natural o jurídica que haya ejecutado como mínimo dos (2) contratos de objetos similares y que cuente con establecimiento de comercio destinado para tal fin	**CUMPLE**			EL PROPONENTE APORTÓ CERTIFICADO DE CONTRATOS SUSCRITOS, CUYO OBJETO ES SIMILAR AL PRESENTE PROCESO DE CONTRATACIÓN

7. CAUSALES DE RECHAZO		
(Si el proponente está habilitado jurídicamente, todos los campos deben estar diligenciados con NO)	**¿ESTÁ INCURSO? (SI-NO)**	**OBSERVACIONES.**
Cuando la propuesta no se ajuste a las exigencias de la invitación pública, salvo que haya lugar a subsanar conforme a lo previsto en la ley, el reglamento y lo dispuesto por la entidad	NO	
Cuando el oferente no subsane los documentos en el término señalado para ello	NO	
Cuando el proponente esté incurso en alguna de las causales de inhabilidad, incompatibilidad o prohibición, o en conflictos de interés para contratar establecidas en la Constitución y la ley	NO	
Cuando el oferente no tenga la capacidad jurídica para participar ni celebrar el contrato de acuerdo con los parámetros establecidos en la invitación pública y la ley	NO	
Cuando el valor de la propuesta económica exceda el presupuesto oficial	NO	
Cuando el plazo de ejecución ofrecido por el proponente sea inferior al señalado en la invitación pública	NO	
Cuando el proponente modifique, suprima, reemplace o altere las condiciones mínimas exigidas en la invitación pública	NO	
Cuando no se atiendan las modificaciones realizadas por la entidad a la invitación pública mediante adendas	NO	
Cuando un proponente presente varias ofertas a su nombre o por interpuesta persona para el mismo proceso de contratación	NO	
Cuando se compruebe que la información suministrada por el proponente es contradictoria o no corresponda a la realidad	NO	
Cuando se ofrezca un precio artificialmente bajo y la entidad considere que las explicaciones dadas por el proponente no son suficientes	NO	
Cuando la persona jurídica se encuentre en proceso de disolución, liquidación o similar o incursa en alguna de las causales para el efecto	NO	
Cuando se compruebe que un proponente ha interferido, influenciado, u obtenido correspondencia interna, proyectos de concepto de evaluación o de respuesta a observaciones, no enviados oficialmente a los proponentes	NO	
Cuando se compruebe confabulación entre los proponentes que altere de cualquier manera la aplicación del principio de selección objetiva	NO	
Cuando en la propuesta se encuentre información o documentos que no correspondan a la realidad que le permita cumplir un requisito mínimo	NO	
Cuando el objeto social de la sociedad, incluido en el certificado de existencia y representación legal, o la actividad mercantil del oferente persona natural, no corresponda al objeto de la presente invitación, salvo que se trate de una S.A.S	NO	
Cuando se presente más de una oferta por un mismo oferente o se ostente la calidad de representante legal o socio de más de una persona jurídica participante en el presente proceso de selección	NO	

La NO presentación de los documentos habilitantes dentro del término establecido en la invitación o en el plazo fijado por el Comité de Evaluación, o no los subsane correctamente en el plazo fijado	NO	
La no presentación de la oferta económica (Formato No. 3).	NO	
Si en la oferta técnica o económica no presenta la totalidad de los ítems	NO	
Presentar propuestas alternativas y/o condicionadas	NO	
Cuando no se acredite la experiencia mínima exigida relacionada con el objeto de la invitación	NO	
Cuando con la presentación de la propuesta los ítems del formulario de precios se omitan o modifiquen, en su denominación o descripción y las cantidades	NO	
Proponente sea persona natural o jurídica, debe contar con establecimiento de comercio en la ciudad de Manizales	NO	

CONCEPTO.

TRAS LA VERIFICACIÓN DE LOS DOCUMENTOS PRESENTADOS PARA ACREDITAR EL CUMPLIMIENTO DE LOS REQUISITOS HABILITANTES DE CARACTER JURÍDICO Y EXPERIENCIA DEL PROPONENTE, PERSONA NATURAL DENOMINADA **ANA CONSUELO URIBE CARDONA**, IDENTIFICADA CON CÉDULA DE CIUDADANÍA 30.353.202. SE CONCLUYE QUE **CUMPLE** CON TODA LA DOCUMENTACIÓN REQUERIDA EN EL PRESENTE INFORME DE EVALUACIÓN; POR LO ANTERIOR, DICHA OFERTA SE CONSIDERA **HABILITADA JURÍDICAMENTE**.

NOMBRE EVALUADOR JURÍDICO:	JORGE ALBERTO MEJÍA JIMÉNEZ
TARJETA PROFESIONAL:	142897 del C.S.de la J.
FIRMA:	
FECHA:	31 DE ENERO DE 2024
Proyectó: Juan camilo Rodriguez Arias - Abogado Contratista	
Revisó: Tatiana Alahortua Opsina - Abogada Contratista	

Aerocafé
Es para ti

REVISADO Y APROBADO
DIRECCIÓN JURÍDICA